

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de marzo de 1966 por la que se convoca concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley 169/1965, de 21 de diciembre, Decreto de 22 de mayo de 1953, y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria, de uno y otro sexo, para proveer vacantes existentes en las plantillas provinciales de la Inspección.

Segundo.—En la resolución del presente concurso de traslados se aplicarán las normas preceptuadas por el Decreto de 22 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes orgánicas del Consejo Nacional de Educación, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—La apreciación de los méritos de los concursantes se efectuará por un Tribunal calificador, constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Subdirector general de Enseñanza Primaria. Vocales: El Inspector general de Enseñanza Primaria, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid, Jefe de la Asociación de Inspectores encuadrada en el SEM. Secretario: Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

Cuarto.—Se autoriza a esa Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones reguladoras del concurso de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 24 de marzo de 1966 por la que se consideran iguales, a efectos de concursos de traslados, las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de concursos de traslado, se consideren cátedras iguales a la de «Biología» de las Facultades de Ciencias las de «Histología vegetal y animal», «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada», «Antropología», «Fisiología animal» y «Genética», de la misma Facultad; «Fisiología animal aplicada» y «Fisiología vegetal», de las Facultades de Farmacia, y la de «Biología», de las Facultades de Veterinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de actuar en el concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» vacantes en Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número siete de la Orden de 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las cátedras de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, Algeciras, Avila, Béjar, Cartagena, Cuenca (f), Gijón (f), Guernica, Jaca, Jaén (m), Madrid «Emperatriz María de Austria», Osuna, Peña-

rroya-Pueblonuevo, Requena, Sagunto, Salamanca (m), Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela (m), Torrelavega, Tortosa, Valdepeñas, Villarreal de los Infantes y Yecla; y Secciones Delegadas: Masculina de Badalona, Femenina de León, Masculina de Murcia, Masculina «Isabel de Villena» de Valencia y Femenina «Santa Brígida» de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Mariano Tomedo Lacrué. Suplente: Don Nicolás Flores Micheo.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Don Severiano Coig Botella. Suplente: Don Angel Saen Melón.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Pisa Leza. Suplente: Don Eladio Gayoso Díaz. Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación: Don Salvador Fernández Ramirez. Suplente: Don Conrado Iriarte Fernández.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Don Salvador Velayos Hermida. Suplente: Don José Barceló Mátutano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 28 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión especial que ha de actuar en el concurso de traslados a cátedras de «Inglés» vacantes en Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7 de la Orden de 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 29), por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de El Entrego (masculino), Luarca, Llanes, Madrid, «Emperatriz María de Austria»; Peñarroya-Pueblonuevo, Salamanca (femenino), Sevilla, «Velázquez» (femenino) y Zaragoza (femenino).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don José Díez García. Suplente: Don Felipe Ruiz Martín.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Doña María Teresa Díez Iglesias. Suplente: Doña María Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José López Cañete. Suplente: Don José González Martín.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación: Doña Paz Pintado Riba. Suplente: Doña Patricia Shaw Fairman.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Luis Gil Fernández. Suplente: Don Esteban Pujals Fontrodona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—P. D., Angel González

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Capataz del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» correspondiente al día 12 de febrero de 1966 se publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Media del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y en su caso, tomar parte en la práctica

de las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Sevilla, será de treinta días naturales, o de cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias y Provincias Africanas, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Juan Collantes de Terán y don Alonso Zamora Vicente contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre siguiente);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don Juan Collantes de Terán.  
Don Francisco Sánchez-Castañer Mena  
Don Ramón Esquer Torres.  
Don Ricardo Navas Ruiz.  
Don Antonio Oliver Belmas.  
Don Alonso Zamora Vicente; y  
Don Mario Hernández Sánchez-Barba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Angel Torio López contra la Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre siguiente);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don José Cerezo Mir.  
Don Rodrigo F. Suárez Montes.  
Don Agustín Fernández Albor.  
Don Enrique Gimbernat Ordeig.  
Don Joaquín Bañero Archanco.  
Don Manuel Cobo del Rosal.  
Don Alberto Lagua Arrazola.  
Don Gonzalo Rodríguez Mourullo; y  
Don Angel Torio López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a tres plazas de Médicos de Guardia adscritas a los servicios Clínicos del Hospital de la Facultad de Medicina de Santiago.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 24 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) por la que se convocan a concurso-oposición tres plazas de Médicos de Guardia adscritos a los servicios Clínicos del Hospital de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

*Admitidos*

Don Antolín Porto Vázquez.  
Don José Rego Díaz Portas.  
Don Pablo Seoane Rodríguez.

*Excluido*

Ninguno.

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).*

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.